

Constancia Secretarial: 10 de Marzo de 2021. A la fecha la parte accionante presentó solicitud, misma que fuera coadyuvada por la parte demandada según manifestación telefónica. Sírvase disponer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2019-00833-00

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial elevado que motivó el presente auto, adicional a que la parte demandada también estuvo de acuerdo, según lo manifestara vía telefónica a la Secretaría de este despacho judicial; se ordena realizar la diligencia judicial que fuera programada para el **mismo 16 de marzo de 2021 pero a las 2:00 pm.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No 042 DEL 11/03/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
